



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso: Insolvencia de Persona Natural No Comerciante

N° 2020-00477

Deudora: Olga Lucía Pinto Sáenz.

De cara a la documental remitida por correo electrónico, se le **RECONOCE** personería al abogado Juan Diego Diavanera Tovar, para que actúe como apoderado de la deudora Olga Lucía Pinto Sáenz, en los términos y para los efectos del mandato otorgado (Arts. 74 y 75 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

(1)

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 40 Hoy
14 de septiembre de 2020
El Secretario Edison A. Bernal Saavedra

MCPV

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f61707a38a24d97982d6eb349e156bdaf045b0634376e369544e087b355144b

Documento generado en 11/09/2020 04:57:10 p.m.